



SED

SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE DIABETES



FSED

XIV AYUDA GUIDO RUFFINO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN TERAPÉUTICA EN DIABETES

Con la colaboración de: Dexcom

Bases de la convocatoria:

1. La Sociedad Española de Diabetes (SED) convoca una ayuda para la realización de un proyecto de Investigación en Educación Terapéutica en Diabetes en cualquiera de las áreas temáticas de la Diabetes Mellitus.
2. La cuantía es de 20.000 euros. La vigencia de la ayuda será de doce meses.
3. Las solicitudes deberán ser tramitadas a través de un convenio de colaboración con una Fundación, Centro Universitario, CSIC o Centro Hospitalario, adscritas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos. El convenio se firmará a tres bandas entre el investigador, la entidad a la que pertenezca y la Sociedad Española de Diabetes.
4. El/la premiado/a deberá ser socio/a de la SED con al menos un año de antigüedad (antes de 1 de abril de 2023), y no pertenecer a la Junta Directiva. El/la premiado/a al recibir la ayuda adquiere un compromiso de permanencia como socio de, al menos, dos años. Es indispensable estar al corriente de la cuota de socio.
5. El objeto de esta ayuda es promover la investigación en Educación Terapéutica en Diabetes y deberán destinarse obligatoriamente a infraestructura, material o personal dedicado a la investigación. Para su concesión se valorará la adecuación del proyecto al objeto de la convocatoria, el interés de la propuesta en el marco de la Diabetes en España, los conocimientos previos y actuales del tema, la argumentación de los objetivos, el plan de trabajo y rigor metodológico, la viabilidad y tiempos de trabajo y el impacto y aplicabilidad de los resultados. A igualdad de

relevancia, metodología y aspectos éticos se valorarán preferentemente aquellos proyectos en los que el investigador principal sea un profesional directamente implicado en la Educación Terapéutica.

6. El desarrollo total del proyecto deberá realizarse en territorio español.

7. El proyecto que opte a esta ayuda, no puede ser presentado a otros Premios o Ayudas de la SED en la misma convocatoria. Una persona solo podrá enviar un proyecto por convocatoria.

8. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Proyecto de investigación en impreso normalizado (ver documento adjunto)
- Curriculum vitae normalizado de los investigadores participantes, con especial referencia a la experiencia y publicaciones sobre el tema del proyecto.

9. La solicitud se enviará a la atención de la Comisión de Ayudas y Premios de la SED (email de contacto: margadelacalle@sediabetes.org). **La fecha límite de recepción de los proyectos en la Secretaría de la SED finaliza el 31 de octubre de 2023, a las 15:00 h.** Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha y hora indicadas serán rechazados.

10. La selección será efectuada por la Comisión de Premios y Ayudas de la SED que a tal efecto enviará los proyectos a la Agencia Estatal de Investigación (AEI), la cual a través de su red de expertos realizará la evaluación de los proyectos. Cada proyecto será evaluado por dos expertos evaluadores propuestos por la AEI y tendrá un informe final de evaluación. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio de la Comisión, se estima que las solicitudes no tienen el nivel adecuado.

11. Los beneficiarios de las Ayudas quedan obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones: realizar la actividad específica que fundamenta la concesión de la Ayuda, admitir las actuaciones de comprobación de la SED y comunicar a la SED la obtención de subvenciones o ayudas y, en general, de cualquier otro ingreso para el mismo proyecto.

12. Si a juicio de la Comisión de Premios y Ayudas de la SED, el investigador incumple las bases o los requisitos de seguimiento, se suspenderá el pago de las cantidades pendientes del premio/ayuda.

13. La Ayuda, que tiene una dotación máxima de 20.000 euros, se entregará en dos fases: una primera del 50% en el momento de su concesión; y el resto, transcurridos seis meses de su concesión, previo visto bueno de la Comisión de Premios y Ayudas de la SED y tras la presentación de un informe técnico y económico de la evolución del proyecto en la Secretaría de la SED.

14. Los investigadores que hayan disfrutado de alguna ayuda SED a proyectos en Educación Terapéutica en ediciones anteriores, podrán optar a la convocatoria actual siempre y cuando hayan entregado la redacción definitiva del trabajo anterior.

15. El resultado de esta Ayuda le será comunicado al premiado/a, a través de la secretaria de la SED, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del jurado. Se hará entrega de la Ayuda en un acto celebrado durante el XXXV Congreso Nacional de la SED, que tendrá lugar en Granada entre el 10 y 12 de abril de 2024. Para recoger el premio, será necesario que el/la premiado/a esté inscrito al Congreso.

16. Los resultados se comunicarán en el Congreso Nacional de la SED, dos años después de la concesión de la Ayuda, para lo cual será necesario estar inscrito.

17. En todas las publicaciones, informes y memorias derivadas del proyecto, deberá hacerse referencia de la Ayuda recibida en el apartado de agradecimientos de la correspondiente publicación. La falta de cumplimiento de este requisito supondrá la inhabilitación del grupo para solicitar futuros Premios y Ayudas de la SED en los próximos cinco años.

18. La participación en esta Ayuda implica la aceptación de las bases de esta convocatoria. En caso de incumplimiento, no se considerarán nuevas solicitudes de estas personas para otras convocatorias de Premios y Ayudas de la SED y su Fundación, en los próximos cinco años.